



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2011, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O DE SUSTITUCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE BIOLOGIA Y GEOLOGÍA Y DE TECNOLOGÍA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ABC.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 3 de octubre de 2011, se convoca a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Tecnología o de Biología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el marco del programa ABC.

El apartado primero de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

El apartado cuarto de la citada Orden establece la composición de la Comisión de Selección que valorará la prueba prevista anteriormente.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Selección de aspirantes, establecida en el apartado cuarto de la citada Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 3 de octubre de 2011, a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente:

D^a Julia Gómez Nadal

Presidente Suplente:

D^a Encarna Vidal Rodríguez

Vocales:

D^a Araceli Valdés Arroyo

D^a Magdalena Belzunce Torregrosa

Vocales Suplentes

D^a M^a de la Soledad Navarro Sánchez

D. José Teodoro López Arnaldos

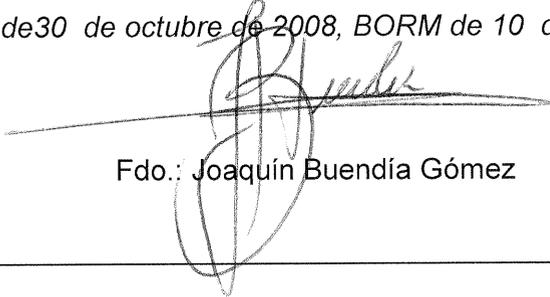
SEGUNDO.- Aquellos miembros de la Comisión, cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 4 de octubre de 2011

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)


Fdo.: Joaquín Buendía Gómez